

U.O.C. N° 164 / 2.025.-

Asunción, 20 de Mayo de 2.025.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestros comentarios sobre la verificación del llamado, referente al proceso de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2.025**, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE BOLSAS"** – ID. N° 463.782, manifestamos lo siguiente;

OBSERVACIONES

1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

Mencionan **NO APLICA** a criterios en cuanto a la capacidad técnica.

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta: Se realizaron las modificaciones correspondientes.

2.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

1. Datos de Licitación.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

Dictamen técnico: Solicitamos ajustarse a la normativa vigente Res.230/25 //PBC: Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23, el mismo ya no se encuentra vigente //PBC: Solicitud de Pago de Anticipo De cada factura presentada será deducido el 0,5% (cero coma cinco por ciento), de los cuales el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) será para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP) y el 0,1% (cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23. Lo indicado no corresponde, así también solicitamos indicar la forma de amortización del anticipo//

Misión
Produjimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

Respuesta: Con respecto al Dictamen Técnico, se sube al SICP el Dictamen ajustado a la normativa vigente. En cuanto a la Solicitud de Pago de Anticipo, se ha ajustado a la normativa vigente. Se indica también la forma de amortización del anticipo.

2. Datos del SICP

Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

Comentario

PBC: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, en el punto: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, el mismo se encuentra en: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.// PBC Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Constancia de RUC emitida por la SET. -Cédula Tributaria - Patente comercial vigente a la fecha de apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, el mismo se encuentra en: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.//

Respuesta: Se han realizado los ajustes correspondientes en cuanto a los Requisitos Documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y a los Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia. ✓

3. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Teniendo en cuenta lo indicado en el dictamen de costo consultamos si la convocante ha considerado realizar el proceso por vía de la excepción.

Respuesta: Con respecto a realizar el proceso por vía de la excepción, mencionamos cuanto sigue;

Se ha determinado mantener la modalidad de Menor Cuantía Nacional, en atención a que este procedimiento asegura el cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia e igualdad de oportunidades, fundamentales en la contratación pública.

Si bien el dictamen de precios consideró un único presupuesto como referencia debido a las características técnicas específicas del equipo, la disponibilidad de repuestos originales y la mano de obra especializada requerida, ello no implica que exista un único proveedor en el mercado. Es razonable considerar

Misión
Producimos cemento de calidad, generando
valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional
de manera sustentable y competitiva.

Gerente
I.N.C.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

que podrían existir otros oferentes con capacidad técnica para cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones y que cuenten con repuestos originales u homologados por el fabricante.

Además, mantener dicha modalidad permite fomentar la competencia entre proveedores, lo cual puede traducirse en una mejora de las condiciones económicas para la Administración, incluyendo la posibilidad de obtener precios más bajos que los considerados en la estimación de costos inicial.

Limitar el procedimiento a una contratación por excepción podría restringir estas ventajas y afectar la eficiencia del gasto público.

Se menciona además, que se han solicitado cotizaciones a las firmas; OA Paraguay, Tecnoelectric y Everest, no teniendo respuestas con cotizaciones a la fecha.

Atentamente,


Esc. Mg. Rosío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.